

# GENERALI INVESTMENTS SICAV

*Société d'Investissement à Capital Variable*

60, avenue J.F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 86432



## NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS – 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Luxemburgo, a 28 de septiembre de 2018

Estimado/a accionista:

Le enviamos esta notificación como accionista de Generali Investments SICAV (el «Fondo»). Este documento es importante y requiere su atención inmediata. En caso de que tenga cualquier duda sobre las decisiones que se deben adoptar, le recomendamos que consulte con su agente de cambio y bolsa, gestor bancario, asesor legal u otro asesor profesional.

Los términos con mayúscula inicial tendrán el mismo significado que los utilizados en el Folleto del Fondo, salvo que en la presente notificación se les asigne una definición distinta.

Le comunicamos los siguientes cambios:

1. Reorganización de Generali Investments Europe S.p.A
2. Modificación de los criterios de elegibilidad para las acciones R y aclaración adicional en relación con las acciones G
3. Cambio en relación con el procedimiento de conversión
4. Cambio de denominación de la comisión global y aclaración con respecto a las comisiones a las que se refiere y la frecuencia de pago
5. Adición de divulgaciones en relación con la aplicación del Reglamento de índices de referencia
6. Actualización de la nueva sección 11.7 con respecto a la protección de datos
7. Inserción de porcentajes en las políticas de inversión de un determinado número de subfondos
8. Inserción de una definición de Países de Europa Central y Oriental en el Glosario de términos
9. Divulgaciones adicionales relacionadas con el uso de swaps de incumplimiento de crédito (CDS, por sus siglas en inglés) en el subfondo Absolute Return Credit Strategies
10. Actualización de la tabla de SFTR en relación con el uso de swaps de rentabilidad total (TRS, por sus siglas en inglés) en el Global Multi Asset Income
11. Actualización de la sección 12 sobre Fiscalidad
12. Número limitado de correcciones y actualizaciones

## **1. Reorganización de Generali Investments Europe S.p.A**

Como parte de la nueva estrategia del Grupo Generali para la gestión de inversiones, Generali Investments Europe S.p.A. Société di gestione del risparmio (GIE), el actual gestor de inversiones de la mayoría de los subfondos, sufrirá un cambio estructural. El objetivo de GIE es mejorar aún más su capacidad de satisfacer las necesidades de los inversores en medio de la evolución continua del mercado y los cambios en el marco regulatorio, donde la especialización, la eficiencia y la innovación son clave para alcanzar objetivos y agregar valor con el tiempo.

Este proceso de reorganización se reflejará en la escisión de parte de las operaciones de GIE, que dará lugar, a partir del 1 de octubre de 2018, a dos sociedades de gestión de activos, cada una con su propia especialización.

GIE pasará a llamarse Generali Insurance Asset Management S.p.A. Société di gestione del risparmio (GIAM) y se dedicará a la gestión de carteras de seguros y planes de pensiones y se creará una nueva entidad, Generali Investments Partners S.p.A. Société di gestione del risparmio (GIP), que se encargará de gestionar los fondos de inversión y mejorar la oferta a los clientes con nuevas clases de activos.

Tras este cambio estructural, la actividad de gestión de la cartera de los subfondos se delegará en GIAM o GIP, como se describe en el suplemento de cada subfondo.

Este cambio estructural no tendrá ningún impacto en la forma en que se gestionan los diferentes subfondos ni en las comisiones que pagan los accionistas, y no modificará en modo alguno la estrategia de inversión de los subfondos afectados.

## **2. Modificación de los criterios de elegibilidad para las acciones R y aclaración adicional en relación con las acciones G**

La Sección 8.1 se modificará para reflejar los nuevos criterios de elegibilidad para las acciones R.

A partir del 1 de octubre de 2018, las acciones R estarán disponibles para:

- (i) intermediarios financieros que tengan prohibidos por las leyes o reglamentos locales aplicables a ellos recibir y/o mantener comisiones u otros beneficios no monetarios;
- (ii) distribuidores que presten gestión de carteras y asesoramiento de inversión de forma independiente; y
- (iii) distribuidores que brinden asesoramiento no independiente que hayan acordado con sus clientes no recibir ni retener ninguna comisión.

Las inversiones realizadas antes del 1 de octubre de 2018 no están sujetas a los nuevos criterios de elegibilidad, pero siguen sujetas a los criterios de elegibilidad anteriores. Las inversiones adicionales y nuevas hechas a partir del 1 de octubre de 2018 por inversores existentes que no cumplan los nuevos criterios de elegibilidad ya no serán aceptadas.

Con respecto a las acciones G, se aclarará que el Fondo, la Sociedad Gestora, el Gestor de inversiones o cualquiera de sus delegados no podrán realizar reembolsos, restituciones de comisiones u otros pagos de comisiones de ningún tipo a terceros o inversores.

## **3. Cambio en relación con el procedimiento de conversión**

La Sección 8.6.1 se modificará para ampliar la posibilidad de conversión de acciones dentro del Fondo (previamente restringido a la misma categoría de clase de acciones). Los accionistas ahora podrán convertir la totalidad de sus acciones de cualquier clase de acciones en acciones de la misma clase de acciones de uno o más subfondos o en acciones de otra clase de acciones dentro del mismo subfondo o de uno o más subfondos.

#### 4. Cambio de denominación de la comisión global y aclaración con respecto a las comisiones a las que se refiere y la frecuencia de pago

La comisión global cambiará de nombre a «comisión de gestión» para reflejar mejor el objetivo de dicha comisión.

Se harán más aclaraciones sobre los servicios que pueden ser remunerados por la comisión de gestión y para reflejar mejor el acuerdo existente.

#### 5. Adición de divulgaciones en relación con la aplicación del Reglamento de índices de referencia

Puesto que dos subfondos se consideran usuarios de índices y, por lo tanto, entran en el ámbito del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión (el «**Reglamento de referencia**»), las divulgaciones requeridas por la aplicación del Reglamento de referencia se insertarán en una nueva sección 11.5.

#### 6. Actualización de la nueva sección 11.7 con respecto a la protección de datos

Tras la entrada en vigor del Reglamento n.º 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (el «**RGPD**»), las nuevas secciones 11.7 y 12.4 se actualizarán para reflejar los nuevos requisitos derivados del RGPD.

Se recomienda encarecidamente a los accionistas leer estas secciones actualizadas para obtener más información sobre el uso de sus datos personales.

#### 7. Inserción de porcentajes en las políticas de inversión de un determinado número de subfondos

Las palabras previamente definidas para designar un determinado porcentaje de inversión serán sustituidas por el porcentaje inicialmente indicado en el glosario de términos. Este cambio se replicará en todos los subfondos que utilicen las palabras definidas, para fines de coherencia.

En consecuencia, la palabra «esencialmente» se sustituirá por «al menos el 70 % del patrimonio neto del Subfondo», la palabra «principalmente» se sustituirá por «al menos el 51 % del patrimonio neto del Subfondo» y el sintagma «de manera auxiliar» se sustituirá por «hasta el 30 % del patrimonio neto del Subfondo» en una serie de subfondos.

#### 8. Inserción de una definición de Países de Europa Central y Oriental en el Glosario de términos

En aras de ser más claros y transparentes, se incluirá en el glosario de términos una definición de los Países de Europa Central y Oriental (PECO).

Esta definición establece que los PECO se refieren a Albania, Bulgaria, Croacia, la República Checa, Hungría, Polonia, Rumania, la República Eslovaca, Eslovenia y los tres Estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania.

Por tanto, las políticas de inversión de los subfondos **Central & Eastern European Equity** y **Central & Eastern European Bond** se ajustarán ligeramente en consecuencia.

Este cambio no tendrá ningún impacto en la política de inversión y el perfil de riesgo actuales de esos dos subfondos.

Además, se añadirá una aclaración a la política de inversión del subfondo **Central & Eastern European Bond** para especificar que los emisores de los títulos de deuda son sociedades y gobiernos.

Esta aclaración no implica ningún cambio en la política de inversión o el perfil de riesgo del subfondo.

#### **9. Divulgaciones adicionales relacionadas con el uso de swaps de incumplimiento de crédito (CDS, por sus siglas en inglés) en el subfondo Absolute Return Credit Strategies**

Las divulgaciones derivadas del SFTR<sup>1</sup> en relación con el uso de CDS en el subfondo **Absolute Return Credit Strategies** se alinearán con las de los otros subfondos.

#### **10. Actualización de la tabla de SFTR en relación con el uso de swaps de rentabilidad total (TRS, por sus siglas en inglés) en el Global Multi Asset Income**

Debido a la evolución del mercado a lo largo del tiempo, la tabla de SFTR se actualizará para reflejar porcentajes más precisos en relación con el uso de TRS.

Este cambio no tendrá ningún impacto en la política de inversión o el perfil de riesgo actuales del subfondo.

#### **11. Actualización de la sección 12 sobre Fiscalidad**

El Consejo de Administración ha decidido proceder con una actualización general del artículo 12 sobre fiscalidad, que también incluye la actualización de las secciones 12.3 y 12.4 como se describe más adelante.

La Sección 12.3 sobre el Estándar Común de Comunicación (CRS, por sus siglas en inglés) se ha actualizado para eliminar las referencias a la Directiva de Ahorro de la UE, que ya no se aplica, y para detallar más el intercambio de información que tiene lugar según el Estándar Común de Comunicación, ahora aplicable.

La Sección 12.4 sobre la Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) se ha actualizado para eliminar referencias que ya no se aplican y para detallar más el intercambio de información que tiene lugar bajo el régimen de la FATCA.

#### **12. Número limitado de correcciones y actualizaciones**

Además de los cambios mencionados anteriormente, las siguientes correcciones y actualizaciones también formarán parte de esta actualización del folleto:

- ajuste de la descripción del perfil del inversor típico en cada subfondo;
- eliminación de un cierto número de subfondos después de su cese;
- eliminación de la información relativa a la parte de la comisión global (renombrada como comisión de gestión) pagadera al gestor de inversiones;
- actualización en relación con la composición del consejo de administración del Fondo; y
- un número limitado de correcciones en todo el Folleto.

#### **Documentos disponibles para consulta/Derecho a obtener información adicional**

Copias de los nuevos Folleto 1 de octubre de 2018 y el correspondiente KIID estarán disponibles, sin coste alguno, durante el horario de oficina habitual, en el domicilio social del Fondo y/o de la Sociedad gestora en Luxemburgo o de los agentes locales del Fondo, de conformidad con las leyes aplicables.

Gracias por dedicar tiempo a leer esta notificación.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Reglamento sobre la transparencia de las operaciones de financiación con valores y de reutilización

Por orden del Consejo de Administración